

DE INTERÉS PROFESIONAL

Boletín del Observatorio de la Justicia.

Mayo 2014

OBSERVATORIO DE LA
JUSTICIA Y DE LOS
ABOGADOS



ILUSTRE
COLEGIO DE ABOGADOS
DE MADRID



ÍNDICE

1. NOTICIAS DESTACADAS..... **Página 3**

2. NORMATIVA..... **Página 5**

 A) NORMAS APROBADAS..... **Página 5**

 B) NORMAS EN TRAMITACIÓN..... **Página 5**

3. JURISPRUDENCIA DESTACADA..... **Página 7**

1. NOTICIAS DESTACADAS

1.- Admisión de las comunicaciones vía fax con el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 1 de Madrid y con el Juzgado Central de Menores con funciones de Vigilancia Penitenciaria (Audiencia Nacional): estos dos órganos jurisdiccionales admiten la presentación de escritos por medio de fax, colaborando de esta forma a facilitar y agilizar las comunicaciones con los letrados. Desde el Observatorio de la Justicia del ICAM se están realizando las gestiones oportunas para que esta deseable práctica se extienda al resto de los órganos jurisdiccionales con funciones de vigilancia penitenciaria.

Teléfono de la Audiencia Nacional: 91 1117674

Fax de la Audiencia Nacional: 91 1117679

Teléfono del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 1: 91 4933682

Fax del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 1: 91 4933683

2.- Protocolo de Conformidades: Recordamos a todos los colegiados que desde enero de 2010 está en funcionamiento el Plan de Actuación para la implantación del Protocolo de Conformidades entre el Colegio de Abogados y la Fiscalía Provincial de Madrid. Se encuentra a vuestra disposición a través de la web del Observatorio de la Justicia Observatorio.icam.es. Observatorio de la Justicia - Ilustre Colegio de Abogados de Madrid una herramienta telemática que os permitirá obtener una cita con el Fiscal correspondiente de forma ágil y sencilla. Todos los abogados pertenecientes a OTROS COLEGIOS habrán de cumplimentar el formulario de solicitud de cita que encontrareis en el apartado Documentos Relacionados. El formulario debidamente cumplimentado se remitirá al e-mail conformidades@icam.es

3.- La Justicia dato a dato. Estadística judicial del año 2013. El Consejo General del Poder Judicial ha publicado la estadística judicial que recoge los indicadores de los Juzgados y Tribunales españoles correspondientes al año 2013. Según el informe el número de asuntos resueltos superó al número de asuntos ingresados, quedando en trámite a finales de año un 9% menos que el año anterior. Durante su comparecencia en el Congreso, el presidente del TS y del CGPJ hizo referencia al impulso de la mediación en España durante el último año. La mediación familiar experimentó en 2013 un incremento de alrededor del 65 % respecto al año anterior. La mediación penal creció un 40 % –casi 4.000 asuntos en 2013 frente a los 2.728 del año anterior-, con un 76 % de acuerdos alcanzados, lo que tiene gran importancia de cara a la posible reparación de la víctima, principal destinataria de este proceso, y también respecto de la recuperación social del infractor, que se responsabiliza de su acto. También subieron, un 26 %, las mediaciones civiles; mientras que en materia laboral se alcanzó un acuerdo en 14 de los 20 procesos de mediación tramitados y cerrados. Para consultar el documento [pinche aquí](#)

4.- Protocolo de familia. Carta de servicios. Centros de Apoyo a las Familias. Los Centros de Apoyo a las Familias (CAF) son dispositivos para ayudar a las familias al mejor desarrollo de las funciones parentales y la convivencia familiar, que se promueven desde la Dirección General de Familia, Infancia, Educación y Juventud, del Área de Gobierno de Familia, Servicios Sociales y Participación Ciudadana. La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, el 23 de enero de 2014, aprobó la Carta de Servicios de los Centros de Apoyo a las Familias (CAF), lo que supone un importante paso para la consolidación de sus programas y los servicios que ofrece, además de responder al interés y compromiso municipal con la calidad, mejora y transparencia en la gestión de los servicios municipales. Al igual que el resto de las Cartas de Servicios se pueden consultar en el Observatorio de la Ciudad de la WEB

municipal. Para facilitar su localización, adjuntamos el enlace y folleto. [Carta de Servicios de los Centros de Apoyo a las Familias](#) (Fecha de aprobación: 23 de enero de 2014).

5.- Prevención de blanqueo de capitales. Medidas y recomendaciones del Consejo General de la Abogacía. La Comisión Especial para la Prevención del Blanqueo de Capitales del Consejo General de la Abogacía ha redactado una serie de medidas y recomendaciones con el fin de facilitar, en la medida de lo posible, a quienes ejercen la Abogacía, el cumplimiento de la Ley 10/2010, de 28 de Abril, de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo, y un catálogo de operaciones que pueden ser sospechosas de blanqueo de capitales, y que, por sus especiales características, han de ser objeto de un examen especial y cuidadoso. [Acceso a la documentación](#)

2. NORMATIVA

A.- NORMAS APROBADAS

a) Leyes

- Ley 9/2014, de 9 de mayo, de Telecomunicaciones

Documento elaborado por el Observatorio: [pinchar aquí](#)

b) Reales Decretos

- Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo

Documento elaborado por el Observatorio: [pichar aquí](#)

B.- NORMAS EN TRAMITACIÓN

Actualmente se encuentran en tramitación, ya sea en fase de Anteproyecto, Proyecto, o Proposición de Ley, un elevado número de reformas legislativas de gran trascendencia. Desde el Observatorio de la Justicia se está realizando el seguimiento de las más relevantes a través de Foros abiertos a la [participación](#) de todos los colegiados de Madrid, en los que puede encontrarse documentación de interés para conocer la reforma y participar por medio de propuestas y sugerencias.

Este mes destacamos las siguientes:

- [Anteproyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial](#). Con fecha 4 de abril de 2014, el Consejo de Ministros a propuesta del Ministro de Justicia, aprobó el Anteproyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial. El texto no sólo contiene una reforma de carácter global sino también estructural, en la que se propone un cambio radical del modelo de la organización de la Justicia española. Dada su extraordinaria trascendencia y su incidencia indiscutible en el ejercicio de nuestra profesión, desde el Observatorio de la Justicia hemos considerado necesaria la apertura de un Foro de debate en el que se irán incluyendo [documentos](#) de estudio del texto que sirvan de guía para poder entender los cambios sustanciales propuestos por la norma, con la pretensión de que todos los colegiados de Madrid podamos formular opiniones, objeciones y propuestas con la finalidad de poder proponer los cambios en el proyecto que consideremos necesarios para una mejor administración de justicia, y, sobre todo, para una completa regulación de las cuestiones de la norma que afecten directamente a los abogados como profesionales que cooperan con la Administración de Justicia.

Acceso al Foro: en la página web del observatorio de la Justicia

http://observatorio.icam.es/web3/cache/P_OBS_participa.html; foro ad hoc;

Anteproyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial.

- [Anteproyecto de Ley sobre el ejercicio de la corresponsabilidad parental y otras medidas a adoptar tras la ruptura de la convivencia.](#) Con fecha 4 de abril de 2014 se ha remitido el texto definitivo del anteproyecto al Consejo de Estado.

Cuadro comparativo con la normativa vigente. [Pinchar aquí.](#)

Acceso al Foro: en la página web del observatorio de la Justicia. http://observatorio.icam.es/web3/cache/P_OBS_participa.html; civil – familia

3. JURISPRUDENCIA DESTACADA

A) Civil

- **Sentencia del Tribunal Supremo, Sala Civil, de 26 de marzo de 2014, recurso nº 1088/2013.** Alimentos. Modificación de la cuantía. Unificación de doctrina de Audiencias Provinciales. Fija como doctrina jurisprudencial que cada resolución desplegará su eficacia desde la fecha en que se dicte y será solo la primera resolución que fije la pensión de alimentos la que podrá imponer el pago desde la fecha de la interposición de la demanda, porque hasta esa fecha no estaba determinada la obligación, y las restantes resoluciones serán eficaces desde que se dicten, momento en que sustituyen a las citadas anteriormente.

B) Penal

- **Sentencia del Tribunal Supremo, Sala Penal, de 25 de marzo de 2014, recurso nº 1541/2013.** Fraude procesal. Las manifestaciones realizadas por el detenido en sede policial con anterioridad a la intervención del letrado no pueden ser consideradas prueba de cargo al no tratarse de manifestaciones espontáneas sino de un interrogatorio sin abogado y sin previa información de derechos.

C) Contencioso-Administrativo

- **Sentencia del Tribunal Supremo, Sala Contencioso-Administrativa, de 13 de febrero de 2014, recurso nº 7/2013.** nueva interpretación de los plazos para interponer el recurso extraordinario de revisión. Debe corregirse la anterior interpretación por la necesidad de evitar interpretaciones que puedan perjudicar el derecho a obtener el derecho de quien, ante una sentencia dictada en virtud de la declaración de un testigo cuyo testimonio se presume falso, no se aquietó ante tal pronunciamiento.

D) Social

- **Sentencia del Tribunal Supremo, Sala de lo Social, de 4 de marzo de 2014, recurso 3069/2012.** Despido y jubilación. Trabajador que se jubila con posterioridad al despido pero antes de la sentencia que lo declara improcedente. La jubilación no implica que el empresario no pueda optar por la readmisión. Si la misma se produce el trabajador puede pedir la suspensión del abono de la pensión de jubilación y reintegrarse a su puesto de trabajo. La opción de la empresa por la readmisión durante la ejecución provisional de la sentencia que declara el despido improcedente, no la exime de su obligación de ejercitar dicha opción cuando la sentencia sea firme.

Ilustre Colegio de Abogados de Madrid.

C/ Serrano 9, 1ª planta

Tlf: 91.788.93.80. Ext./1218/1219

observatoriojusticia@icam.es